

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****10****MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1183/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ARGENIS FRANCISCO PEROZO BARRETO frente a STERKI CORPORATE FINANCE SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado resolución con la siguiente parte dispositiva:

Acuerdo completar el fallo de la sentencia nº 94/2019 de fecha 15.02.2019 en el sentido de DECLARAR EXTINGUIDA LA RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES, con efectos desde la fecha de dicha sentencia.

Incorpórese esta resolución al libro de Sentencias y llévase testimonio a los autos.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este Auto.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrada - Juez

Dña. NATALIA VELILLA ANTOLÍN.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **STERKI CORPORATE FINANCE S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de julio de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.776/19)

